



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 70798**

Que mediante providencia calendada siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **BIMBO DE COLOMBIA S.A.** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI**, radicado único No. 1100102050002023081200, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Reconocer personería adjetiva a la abogada Claudia Liévano Triana, quien se identifica con cédula de ciudadanía n.º 51.702.113 y tarjeta profesional n.º 57.020 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la empresa accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. 3.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad judicial accionada para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.º - Requerir a la autoridad judicial accionada para que aporte copia íntegra digital del proceso especial de fuero sindical n.º 76001310501620190003500, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 5.º - Notificar a las partes e intervenientes en el proceso en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SINDICATO - SINUVICOL SECCIONAL CALI** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso laboral 76001 31 05 016 2019 00035 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 8 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 8 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01